



Resolución de Decanato 243 / 2024 - NAT -UNSa  
EXPEDIENTE N° 10.313/2024 LLAMADO AUXILIARES ADSCRIPTOS  
ESCUELA DE BIOLOGÍA  
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,  
21/05/2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la Escuela de Biología; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) el Director de la Escuela de Geología, Dr. Víctor Juárez, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- LLAMAR** a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la **Escuela de Biología** que se dicta en Sede Central con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

Materia	Cantidad de Cargos Solicitados:
BOTÁNICA	10 (diez)
DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS	2 (dos)
OPTATIVA BIOLOGÍA DE LAS PLANTAS	1 (uno)
ZOOLOGÍA	10 (diez)
QUÍMICA GENERAL	5 (cinco)
BIOLOGÍA DE LOS CORDADOS	2 (dos)

**ARTÍCULO 2º.- INDICAR** que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la res. R-CDNAT-2022-311.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.
- . Fotocopia DNI



Resolución de Decanato 243 / 2024 - NAT -UNSa  
EXPEDIENTE N° 10.313/2024 LLAMADO AUXILIARES ADSCRIPTOS  
ESCUELA DE BIOLOGÍA  
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,  
21/05/2024

**ARTÍCULO 4°.- FIJAR** el siguiente cronograma a estos fines:

. Periodo de Publicidad: del 27 al 31 de mayo de 2024.

. Inscripciones: 3,4 y 5 de junio de 2024 en Departamento Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3° de la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

**ARTÍCULO 6°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por carteleras y redes sociales de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.  
sovg

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales